UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1384-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 947-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 679-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 171-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 075-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Zulma Terecita Lapa Montero; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2130351, de fecha 13 de agosto de 2021, la servidora Zulma Terecita Lapa Montero, Técnica Administrativa II, Nivel STB, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

- 1677 - RECTOR

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar que obra en el expediente administrativo, el 13 de junio de 2021 falleció Andrés Avelino Lapa Soto, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 075-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la servidora Zulma Terecita Lapa Montero tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 679-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 02 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento a la servidora Zulma Terecita Lapa Montero;

Estando a la Opinión Legal Nº 171-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora ZULMA TERECITA LAPA MONTERO, Técnica Administrativa II, Nivel STB, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 00001 0047173

SECCIÓN FUNCIONAL:

0001 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods